

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020**

En Ajacuba, Estado de Hidalgo, siendo las 11:30 horas del día jueves 30 de abril del año 2020, a Convocatoria del Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, reunido en la sala de Cabildo de ésta Presidencia Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, a la que fueron previamente convocados.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Salvador Pérez Gómez

SÍNDICA MUNICIPAL

Profra. Crisanta Campa Mera.

REGIDORES.

Jhazmín Márquez López

Israel Cerón Hinojosa

Leandro Pérez Silvestre

Lic., Leticia Chávez García

Erik Hernández González

Francisco Monroy Sánchez

Felipe Aguilar Juárez

Gustavo Cornejo Morales

Abraham Mera Quezada

Quienes en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal realizan la presente Sesión bajo el siguiente:

Orden del Día.

- 1.- Pase de Lista
- 2.- Verificación de Quórum e Instalación Legal de la Sesión
- 3.- Aprobación del Orden del Día
- 4.- Lectura de la Sesión Anterior
- 5.- Propuesta para la instalación del Programa Emergente Municipal Alimentario
- 6.- Ratificación de Acta de Instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ajacuba, Hgo., misma que fue levantada ante la instalación de dicho Sistema el día 29 de agosto del año 2019
- 7.- Presentación del Acta de la Primera Sesión del Comité de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal 2016-2020
- 8.- Asuntos Generales



9.- Clausura de la Sesión

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL ODEN DEL DIA.

1.-En cuanto al primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia por voz del Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal, habiendo concurrido ONCE de los miembros del Ayuntamiento citados.

2.-En el punto dos, estando presentes los miembros del H. Ayuntamiento quienes por constituir la TOTALIDAD, el Presidente Municipal declara la existencia de Quórum de acuerdo a lo establecido y con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo, por lo cual los acuerdos que se tomen tendrán validez.

3.- En el Punto Tres del Orden del Día, en voz del Lic. Salvador Pérez Gómez, Presidente Municipal, se dio lectura al orden del día y se sometió a consideración de la H. Asamblea quedando aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

4.-En el Punto Cuatro del Orden del Día, lectura del Acta de la Sesión por mayoría se pide sea dispensada su lectura y por **UNANIMIDAD** se aprueba.

5.- En el Punto Cinco del Orden del Día, que de acuerdo a lo establecido en Sesión del pasada el Presidente Municipal Lic. Salvador Pérez Gómez presenta la propuesta de la integración de las despensas que consideran entregar derivado de la pandemia generada por la presencia del Covid-19 y a las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria para brindar atención inmediata y prioritaria a las familias afectadas por la suspensión de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social como lo establecen las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por el Consejo de Salubridad General el día 30 de marzo del año 2020 ante la emergencia por Covid-19

La Despensas estarán integradas por los siguientes Productos:

- a) Cereales.- Arroz y Pasta para sopa
- b) Leguminosas.- Frijol Negro
- c) Aceite.- Aceite Vegetal
- d) Otros Azúcar Estándar

No.	Producto	Gramaje
1	Azúcar Estándar	1 Kilogramo
2	Frijol Negro	1 Kilogramo
3	Arroz	1 Kilogramo
4	Aceite Vegetal	1 Litro
5	Pasta para sopa	200 Gramos

Para la ejecución y cobertura financiera del Programa Emergente Municipal Alimentario se consideran las siguiente partida presupuestal.

Fondo	Clave	Monto	Descripción
FFM	4410	432,000.00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

Y se establece que la cuota de recuperación es generada a partir de la aportación de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), por despensa y es pagada por el beneficiario al que se le expedirá un recibo oficial por parte del Ayuntamiento Municipal al momento de solicitar sus despensa en cada una de las entregas.

La aportación de la Cuota de Recuperación es determinada en virtud de lograr una mayor cobertura por entrega estimando un promedio de un mil beneficiarios por entrega estimando cuatro en el periodo que dura le contingencia sanitaria.

Los recursos generados por cuota de recuperación mismos que se estiman en un monto que asciende a \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) serán captados por la Tesorería Municipal para que sean utilizados para los fines establecidos, en el entendido que fueron dispuestos para el Programa Emergente Municipal Alimentario derivado de las Medidas de Seguridad Sanitaria ante la presencia del virus sars-cov2 (covid-19).

Se considera una primera entrega de mil despensas y su costo unitario asciende a \$ 108.00 (ciento ocho pesos 00/100 M.N) siendo adquiridas a DICONSA por ser el proveedor que garantiza calidad y cumple con los requisitos fiscales necesarios para el adecuado y transparente uso de los recursos asignados.

Así mismo, el Presidente Municipal expone que este programa será únicamente durante el tiempo que dure la Contingencia Sanitaria y de acuerdo a lo establecido por las autoridades sanitarias.

De igual manera se establece que La Presidencia Municipal de Ajacuba hará de conocimiento a la población que habita dentro de las localidades, colonias y barrios del municipio mediante perifoneo que indique la hora y lugar por comunidad donde se inscribirá al Programa.

Así mismo y por ser un Programa abierto sin distinción a las familias del municipio al cumplir con los requisitos establecidos le da acceso a ser inscrito al Padrón de Beneficiarios y solo será entregada una despensa por hogar y familia.

Una vez discutidos cada uno de los puntos anteriores el Programa Emergente Municipal Alimentario queda acordado en cada uno de sus puntos por **UNANIMIDAD** de los presentes.

6.- En el Punto Seis Ratificación de Acta de Instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ajacuba, Hgo., misma que fue levantada ante la instalación de dicho Sistema el día 29 de agosto del año 2019 Asuntos Generales, el Presidente Municipal Lic. Salvador Pérez Gómez en uso de la voz da una breve reseña del contenido y alcance del Acta de Instalación y se somete a consideración de la H. Asamblea la ratificación quedando aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

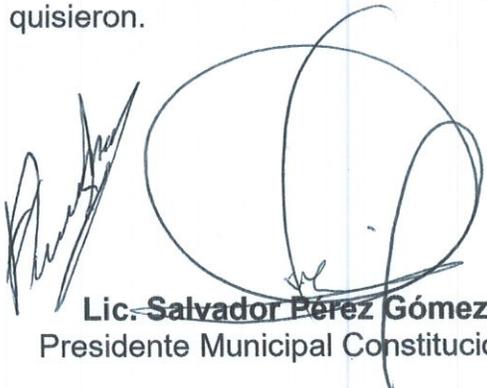
7.- En el Punto Siete, Presentación de la Primera Sesión del Comité de Entrega Recepción Final de la Administración Pública Municipal 2016-2020, el Presidente Municipal Lic. Salvador Pérez Gómez solicita sea llamado el Contralor Interno Municipal L.C. Humberto Castro Hernández por medio del Secretario General Municipal para que realice la presentación del punto

En uso de la voz el Contralor Interno Municipal expone que de acuerdo a lo establecido por la Auditoria Superior del Estado como órgano encargado del seguimiento y coordinación del proceso de Entrega Recepción de las actuales Administraciones Municipal 2016-2020, en el mes de octubre del año 2019 fue validado por este ente fiscalizador la integración del Comité de Entrega Recepción y que con fecha 22 de abril del año 2020 se realizó la Primera Sesión, por lo que se da lectura a dicha acta quedando aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

8.- En el Punto Ocho Asuntos Generales no se registró ningún asunto

9.- En el punto Nueve del Orden del Día, Clausura de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar el Presidente municipal Constitucional Lic. Salvador Pérez Gómez, da por concluidos los trabajos de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública siendo las 14:30 horas del día jueves 30 de abril del año 2020, firmando de conformidad la presente acta para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron.

DAMOS FE



Lic. Salvador Pérez Gómez
Presidente Municipal Constitucional



Profra. Crisanta Campa Mera
Síndica Municipal



REGIDORES

C. Israel Cerón Hinojosa
Regidor Municipal

C. Jhazmín Márquez López
Regidora Municipal

C. Leandro Pérez Silvestre
Regidor Municipal

Lic. Leticia Chávez García
Regidora Municipal

C. Erik Hernández González
Regidor Municipal

C. Francisco Monroy Sánchez
Regidor Municipal

C. Felipe Aguilar Juárez
Regidor Municipal

C. Gustavo Cornejo Morales
Regidor Municipal

C. Abraham Mera Quezada
Regidor Municipal

Arq. Carlos A. Arellano González
Secretario General Municipal